



G.A.M. 459/21

Estadística - información de la Jefatura Provincial del Movimiento y Gobierno Civil de la provincia de Teruel



Jefatura Comarcal de **Mora de Rubielos** Partido Judicial de **Teruel** Ayuntamiento de **Fuentes de Rubielos**
 Jefatura Local de **Fuentes de Rubielos** Habitantes del Ayuntamiento **622**

Presidentes y Vocales de la Comisión Gestora

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Es excomulgado?	Fecha de ingreso en F. E. T.	Fecha nombramiento en el cargo	CARGOS QUE DESEMPEÑA		Actividad profesional	horas que dedica al Ayuntamiento	OBSERVACIONES
					F. E. T.	Ayuntamiento			
Aurelio Herrando Doñate	34-años	n	1-XII-41	6-III-43	Gerencia	Alcalde	buena	2 días	
Joaquin Montolio Navarro	27 "	si	id.	"	Delegado F. E. T.	Gestor	"	1 "	
Daniel Blesa Mompel	37 "	n	id.	"	Ed. Judicial	id	"	1 "	
Pablo Santafé Badenas	26 "	si	8-I-43	"	ninguno	id	"	1 "	En el nombramiento por equivocación pone Pedro.
Miguel Villanueva Tarrason	29 "	n	25-II-43	"	id	id	"	1 "	

Funcionarios de la localidad

NOMBRES	¿Pertenece a F. E. T.?	Fecha de ingreso	¿Colabora en F. E. T.?	¿Es propietario o interino en el cargo?	Antigüedad en el cargo	OBSERVACIONES
Secretario Ayuntamiento José Catalán Baselga	si	5 Mayo 1938	si	Interino	2 años	
Juez Municipal Miguel Villanueva Torán (A)	no			propietario	3 años	
Fiscal id. Joaquin Montolio Navarro	si	1 Debre 1941	si	id	1 "	
Médicos						
Farmacéuticos						
Veterinarios						
Maestros Juan B. Sebastian Monterde				provisional		
Angeles Bernal Sanz	si			propietaria	8 años	
Teresa Jarque Cervera				interina	4 años	

Actividad Local

Problemas fundamentales del Ayuntamiento La construcción del camino vecinal de unos 300 metros de longitud que una a la carretera con la población.

Actividad que se realiza para su solución

ninguna

Estado de estas actividades



En Fuentes de Rubielos

a 20 de Marzo

de 1943



NOTA.— Al objeto de proceder a una detenida estadística-información de las Autoridades de los Ayuntamientos que han sido últimamente reorganizados, a la par que otros datos que otros Servicios os solicitan por mi conducto, se os envía la presente hoja, la cual deberéis llenar atendiendo a las siguientes instrucciones: Debe ser rellenada por el Jefe local y el Alcalde, que deberán estampar su firma en el lugar señalado; siendo por lo tanto obra exclusiva de ellos, sin intromisión de persona extraña.

Se enviarán las tres copias al Jefe Comarcal respectivo quien después de estampar su firma, se reserva una copia, enviando de las dos restantes, una al Gobierno civil y otra a la Jefatura Provincial del Movimiento.

Todos los extremos deben ser cubiertos, no quedando ninguna casilla en blanco.